



## **CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONVOCAR POR LA ENTIDAD PÚBLICA MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y GRÁFICO**

### **1. RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, MADRID DESTINO precisa, para la realización del objeto del presente contrato, la contratación de una empresa externa que efectúe los siguientes servicios:

- La recogida del material publicitario y gráfico, (en adelante "el Material") en cada una de las imprentas o empresas relacionadas con el objeto del contrato y que establezca MADRID DESTINO y el almacenamiento del Material en la sede de la Adjudicataria a efectos de la posterior distribución.
- La distribución, preparación del material, colocación de cartelería en los puntos solicitados o rutas propuestas por el proveedor, entrega en mano o realización de acciones ad hoc de reparto en calle del material, de conformidad con las necesidades que MADRID DESTINO precise para la realización de las actividades propias al objeto social anteriormente descrito.
- La reposición, control de stock y recogida del excedente del Material.
- El reciclaje del Material sobrante.



- Elaboración de informes finales de cada una de las campañas realizadas con albaranes de entrega, fotografías de las acciones y control del material entregado y sobrante por cada uno de los puntos.

**MUY IMPORTANTE: EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SE REQUIERE NO SE CENTRA EN UNA MERA ENTREGA DE MATERIAL, SINO QUE PRECISA DE:**

- **LA COLOCACIÓN CORRECTA DEL MISMO EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS, YA SEA EN LOS EXPOSITORES PROPIOS DEL PROVEEDOR O EN EXPOSITORES, MESAS O CAJETINES DE LOS QUE DISPONGA CADA UNO DE LOS ESPACIOS.**
- **LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN Y CONTROL DE STOCK SE REALIZARÁN DE LA MISMA MANERA, NO LIMITÁNDOSE EL TRABAJO A LA ENTREGA DE CAJAS DE MATERIAL EN CADA UNO DE LOS PUNTOS MARCADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN.**
- **EL MATERIAL DEBE QUEDAR PERFECTAMENTE UBICADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE MANERA VISIBLE Y ATRACTIVA PARA EL CIUDADANO SIENDO ESTE ASPECTO LABOR A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

**POR TODO LO ANTERIOR, EL OBJETO DEL CONTRATO NO SERÁ EN NINGÚN CASO UN SERVICIO DE BUZONEO.**

La presente consulta se realiza al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

La finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada oriente al órgano de contratación acerca de aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria y las características del servicio a licitar.

El objeto de la presente Consulta Preliminar al mercado es promover la participación de operadores económicos activos en el mercado en la presentación de propuestas y mejoras que permita definir las especificaciones técnicas y el valor estimado de la próxima licitación del servicio de distribución.

La respuesta a la consulta, podrá servir a Madrid Destino para la planificación del procedimiento de licitación, siempre con la cautela necesaria para evitar falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.



Esta consulta preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de Madrid Destino, así mismo las consultas realizadas no supondrán ventajas, ni derechos en el proceso de adjudicación para las empresas participantes, ni obligaciones para Madrid Destino.

Durante el proceso de consulta, las proposiciones de los participantes serán exclusivamente conocidas por el Órgano de Contratación.

Siguiendo lo establecido en la normativa de contratación pública, la consulta preliminar y el posterior informe se publicará en la Plataforma de Contratación de Sector Público, y en el perfil de Madrid Destino.

### **A) PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS:**

Los participantes deberán formular sus respuestas cumplimentando:

ANEXO I (Se incluye en el presente documento) Debe cumplimentar los datos  
ANEXO II Se incluye en el presente documento) Cumplimentar las preguntas  
ANEXO III (Hoja excel) Dicho anexo se pueden descargar junto con el presente documento. Debe cumplimentar los 11 apartados indicados en la tabla

**B) Las respuestas se enviarán a contratacion@madrid-destino.com.** Se podrá acompañar la documentación complementaria que considere oportuna, donde se podrá desarrollar la respuesta con más detalle, si bien se ruega atenderse al formulario para facilitar el análisis.

Madrid Destino no se obliga a aceptar las respuestas presentadas en esta convocatoria.

Los costes derivados de la participación en la consulta correrán a cargo de los participantes.

### **C) APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA:**

La participación en la presente consulta se regirá bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de contratos que se celebren posteriormente y en consecuencia, no conlleva ninguna obligación de aceptación de las respuestas presentadas.



Finalizada la consulta, se podrá publicar en el perfil del contratante de Madrid Destino el informe de actuaciones realizadas.

#### D) PLAZO DE LA CONSULTA PRELIMINAR

El plazo para la presentación de respuestas comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y **finalizará a los 15 días naturales siguientes**.

#### E) RESULTADO DE LA CONSULTA

Madrid Destino estudiará las respuestas que se presenten y podrá utilizarlas para definir las características técnicas y el presupuesto en el procedimiento que con posterioridad se pueda convocar.

## 2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 2.1.- Descripción del Servicio:

2.1.1.- Alcance: Dar a conocer con la máxima eficacia y eficiencia, a través de la distribución del Material objeto del presente contrato, el desarrollo de todas las actividades propias de MADRID DESTINO en los espacios indicados en el apartado 2.2. del presente documento y la campañas indicadas a continuación, a efectos informativos y no limitativos: *Navidad y Cabalgata de Reyes, Año Nuevo Chino, Carnaval, San Isidro, Ramadán, 21 Distritos, Veranos de la Villa, Festival de Jazz, eme21 magazine, mapas ilustrados.*

2.1.2.-Dentro del Servicio de **Recogida, Almacenamiento y Distribución** se incluye:

- La recogida del Material en cada una de las imprentas o empresas relacionadas con el objeto del contrato y que establezca MADRID DESTINO y el almacenamiento del mismo en la sede de la Adjudicataria hasta el que el servicio de distribución deba ser realizado. El aviso de recogida lo efectuará MADRID DESTINO a la adjudicataria, pudiendo realizarlo con una antelación de menos de 24 horas en la franja horaria, con carácter general, de 7:00 horas a las 22:00 horas. En ocasiones será necesario realizar actividades de manipulado del material recogido tales como embalaje, embolsado, preparación de *kits*.
- La distribución del Material se efectuará:
  - A través de la colocación del Material en diferentes tipos de soporte: expositores, cajetines, etc. Los expositores tanto de pie para exterior o interior como los cajetines o soportes de sobremesa tendrán que ser



facilitados por el proveedor que se encargará de suministrarlos, mantenerlos y almacenarlos.

- Personalizada (entrega en mano): entrega efectiva a la persona, organismo, servicio designado por MADRID DESTINO. En todo caso, MADRID DESTINO se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que acredite dicha entrega personalizada.
  - Realización acciones Ad hoc para cada una de las campañas contando para ello con personal cualificado para este tipo de actividades en la calle.
  - Mediante la colocación / pegada de carteles y/o póster siempre dentro de espacios públicos, locales, comercios o lugares habilitados (para no incumplir con la ordenanza municipal)
- Seguimiento constante en cada uno de los servicios con la finalidad de controlar las reposiciones necesarias.

El Adjudicatario advertirá por escrito a MADRID DESTINO, o al Centro gestionado por ella y que haya solicitado el Servicio en cada caso, cuando las existencias que tenga en depósito **en sus instalaciones** sean inferiores al 10% del depósito inicial y siga vigente la actividad que se promociona.

- En todo caso, la empresa adjudicataria deberá elaborar un informe semanal con todos los Servicios en los que se haya efectuado la distribución incluyendo:
- a) Los datos reales del *consumo* (el número de ejemplares efectivamente distribuidos) en cada uno de los teatros, centros o espacios gestionados por MADRID DESTINO, así como en los puntos de interés cultural y turístico en el que se haya desarrollado la distribución, indicándose expresamente la fecha de entrega.
  - b) La *cantidad del excedente* recogido en cada uno de los puntos.

Con el objetivo de optimizar la distribución y que no haya remanente, este informe deberá entregarse en la primera semana hábil después del fin de la campaña o servicio a prestar. El informe se entregará en formato digital de hoja de cálculo al solicitante del Servicio pudiendo requerirse los albaranes de entrega y fotografías de los espacios en los que se ha colocado el material.

- La retirada de Material sobrante o de desecho, una vez finalizado el Servicio, deberá ser reciclado por la empresa Adjudicataria a través de una empresa especializada para ello. Por lo anterior, la empresa adjudicataria asumirá la obligación de remitir a MADRID DESTINO el correspondiente **certificado de**



**reciclaje**, en el mes inmediatamente posterior a la finalización del servicio en cada caso.

**MUY IMPORTANTE: EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SE REQUIERE NO SE CENTRA EN UNA MERA ENTREGA DE MATERIAL, SINO QUE PRECISA DE:**

- **LA COLOCACIÓN CORRECTA DEL MISMO EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS, YA SEA EN LOS EXPOSITORES PROPIOS DEL PROVEEDOR O EN EXPOSITORES, MESAS O CAJETINES DE LOS QUE DISPONGA CADA UNO DE LOS ESPACIOS.**
- **LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN Y CONTROL DE STOCK SE REALIZARÁN DE LA MISMA MANERA, NO LIMITÁNDOSE EL TRABAJO A LA ENTREGA DE CAJAS DE MATERIAL EN CADA UNO DE LOS PUNTOS MARCADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN.**
- **EL MATERIAL DEBE QUEDAR PERFECTAMENTE UBICADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE MANERA VISIBLE Y ATRACTIVA PARA EL CIUDADANO SIENDO ESTE ASPECTO LABOR A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

**POR TODO LO ANTERIOR, EL OBJETO DEL CONTRATO NO SERÁ EN NINGÚN CASO UN SERVICIO DE BUZONEO.**

2.1.3. El **Material** a distribuir lo constituyen a título enunciativo y no limitativo:

- Programas generales
- Flyer
- Folletos
- Postales
- Mapas
- Encartes
- Cartelería y pósters
- Traseras en Rueda de Prensa
- Productos de Merchandising

2.1.4. Mención específica de los **Programas a distribuir en las Campañas**, sean éstas encomendadas o no por el Ayuntamiento de Madrid:

El adjudicatario se compromete a distribuir el 100% del material de cada campaña. El número de ejemplares a distribuir variará en función de la campaña, pudiendo oscilar este número entre 1.000 y 600.000 ejemplares. Estas necesidades serán notificadas por MADRID DESTINO al adjudicatario con al menos tres días hábiles de antelación a la fecha de comienzo de la distribución efectiva, pudiendo afectar al



número de ejemplares a distribuir, el cierre de locales, nuevas necesidades o estrategias.

En todo caso, los primeros ejemplares de los Programas generales de las Campañas se distribuirán el día de la Rueda de Prensa, quedando distribuido durante ese día al menos un 60% de la cantidad total de los Programas.

2.1.5. A efectos informativos se indica a continuación la necesidad aproximada de distribución de materiales objeto del contrato para las **principales Campañas**, sin perjuicio de otras que puedan ser encomendadas por el Ayuntamiento de Madrid a MADRID DESTINO, así como aquéllas campañas que no sean objeto de encomienda pero que de igual forma gestione MADRID DESTINO.

### **eme 21 magazine**

Entre 20.000 y 30.000 ejemplares mensuales

### **MAPAS ILUSTRADOS**

60.000 ejemplares de manera bimensual

### **NAVIDAD Y CABALGATA DE REYES**

200.000 programas generales

50.000 flyer o programas de mano

70.000 programas en Cabalgata

300 carteles

### **AÑO NUEVO CHINO**

150.000 desplegados

15.000 artículos de merchandising

300 carteles

### **CARNAVAL**

175.000 programas generales

300 carteles

### **21 DISTRITOS**

Tres repartos en el año: 120.000 programas cada uno (febrero-mayo; junio-septiembre y octubre-noviembre)

Repartos mensuales de flyer y programas de actividad específica

Reparto de Roller por juntas de distrito, en función de la cantidad de actividad programada (entre 20 y 75 unidades)

Carteles A4 de manera mensual con programación aproximadamente en 50 puntos de entrega establecidos por MADRID DESTINO.

### **SAN ISIDRO**



150.000 programas generales  
10.000 artículos de merchandising  
300 carteles

### **RAMADÁN**

20.000 programas generales  
2.400 carteles en establecimientos dentro de los distritos más influyentes para la campaña

### **VERANOS DE LA VILLA**

200.000 avances de programación  
300.000 programas generales  
250.000 encartes en 6 medios impresos  
100.000 flyer específicos distribuidos durante 2 meses de campaña  
500 carteles  
10.000 artículos de merchandising

### **FESTIVAL DE JAZZ**

35.000 desplegados  
15.000 programas  
300 carteles

Sin perjuicio de lo anterior, en supuestos concretos, MADRID DESTINO podrá modificar la cantidad de Material a distribuir, avisando al adjudicatario con una antelación de menos de 24 horas en la franja horaria, con carácter general, de 7:00 horas a las 22:00 horas.

#### **2.1.6. Centros y Teatros Municipales**

La necesidad estimada de material a distribuir para los espacios incluidos en el apartado 2.2. del presente documento se estima en la cantidad de 10.000 ejemplares de Material al mes para cada uno de los espacios detallados, estimándose la distribución en 20 puntos aproximadamente.

2.1.7. Con carácter de mínimos, los MEDIOS para llevar a cabo la distribución por parte de la Adjudicataria son los siguientes:

##### a) Personales:

- Recogida del material en centro de producción correspondiente, almacenamiento hasta el inicio de la campaña
- Entrega personalizada del Material el día de la Rueda de Prensa, como punto de partida de la campaña publicitaria.
- Entrega personalizada del Material en los teatros, centros o espacios gestionados por MADRID DESTINO, oficinas de turismo, Juntas de



Distrito, así como en los restos de puntos de distribución que se establezcan conforme a la oferta técnica finalmente seleccionada. Se exigirá dejar el Material perfectamente colocado o instalado en cada espacio o emplazamiento.

- Entrega directa al público (entrega en mano) del Material en aquellas actividades de calle establecidas por MADRID DESTINO.
- Colocación /Pegada de carteles y / o póster, en los establecimientos y traseras de Rueda de Prensa determinados por MADRID DESTINO.

b) Soportes publicitarios:

- Rollers u otros soportes publicitarios.
- Distribución de merchandising y participación en eventos con entrega en mano y personalizada.
- Expositores y soportes de pie y de sobremesa: la empresa adjudicataria deberá disponer, en exclusiva para el presente contrato, ciento cincuenta (150) expositores con la imagen del Ayuntamiento y de MADRID DESTINO, (imágenes o logos facilitados por ésta última). Los expositores deberán ser colocados en cada uno de los lugares y servicios requeridos, así como presentar un correcto mantenimiento. La capacidad aproximada de cada uno de los expositores será de 1.000 folletos A5.

El expositor no será objeto de valoración, si bien se deberá facilitar en el momento de la licitación una foto del mismo.

c) Vehículos:

La empresa Adjudicataria deberá disponer en todo caso de los siguientes vehículos:

- Motos (2)
- Furgoneta hasta 3.500 kg (1)
- Vehículo de más de 3.500 kg (1)

En cuanto a los vehículos deberán indicarse el número, tipo y descripción de los que se pondrán a disposición para el cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá contar con toda la documentación y seguros legalmente exigibles, que serán puestos a disposición de MADRID DESTINO en el momento de ser requeridos.

d) Local y equipamiento:

El adjudicatario dispondrá de un local dentro de la Comunidad de Madrid, acondicionado para la custodia y almacenamiento del Material, que lo preserve de humedad, polvo, exposición directa de la luz y en general de cualquier otro factor que pudiera deteriorarlo.



Las dimensiones del local deberán ser suficientes, al menos 100 m<sup>2</sup>, para el almacenamiento del presente contrato, pudiendo simultanearlo con otros servicios que el adjudicatario pueda tener siempre y cuando no perjudiquen el servicio objeto de la presente contratación.

El adjudicatario será responsable de la custodia de la mercancía desde que es recogida en las imprentas o empresas relacionadas con el objeto del presente contrato establecidas por MADRID DESTINO. En caso de pérdida, hurto, daños o deterioro el adjudicatario abonará a MADRID DESTINO el 100% del precio.

En base a lo anterior el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La adjudicataria tendrá la obligación de tener un Registro de entrada y de salida del material en el local, pudiendo ser requerido en cualquier momento por MADRID DESTINO.

## 2.2.-Espacios de prestación del Servicio:

La prestación del Servicio podrá tener lugar en los siguientes centros culturales o espacios gestionados por MADRID DESTINO, sin perjuicio de las incorporaciones de otros espacios durante la ejecución del contrato.

- Teatro Español: Calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Teatro Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa: Plaza de Colón 4. C.P. 28001 de Madrid
- Teatro Circo Price: Ronda de Atocha nº 35. C.P. 28012 de Madrid.
- Matadero Madrid: Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.
  - Intermediae
  - Naves del Español
  - Oficina de Coordinación.
  - Cineteca.
- Medialab Prado: Antigua Serrería Belga. Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid.
- Puntos de Información Turística: Plaza de Callao s/n, Plaza de Cibeles s/n, Plaza Emperador Carlos V, Eje Prado-Neptuno, Eje Recoletos-Colón, Eje Lima-Bernabeu, C/ Santa Isabel (frente al Museo Reina Sofía). Aeropuerto de Barajas T2 y T4
- Faro de Moncloa. Avenida Reyes Católicos 100
- Daoiz y Velarde, (Avda. de Barcelona 164)
- Espacio Abierto, Quinta de los Molinos, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 20 (28027) de Madrid
- Centro Cultural Conde Duque: calle Conde Duque 9-11, (28015) de Madrid
- CentroCentro: Plaza de Cibeles, 1a (20813) de Madrid



- Casa de la Panadería: Plaza Mayor, nº 27
  - Señores de Luzón: Señores de Luzón nº 10. C.P. 28013 de Madrid
  - Recintos FERIALES de la Casa de Campo: Avda. de Portugal s/n, Recinto Ferial Casa de Campo - 28011, Madrid
  - Complejo multifuncional Caja Mágica: Cmo. de Perales, 23, 28041 Madrid
- Actividades Culturales: tanto aquellas actividades desarrolladas en virtud de encomienda de gestión o gestión directa del Ayuntamiento de Madrid a prestar en diferentes espacios de la ciudad de Madrid, muchas de ellas en calles y plazas de la ciudad, así como aquéllas campañas que no sean objeto de encomienda pero que de igual forma gestione MADRID DESTINO.

**Otros Centros:** Otros centros detallados por las empresas que liciten en el procedimiento que se publique en su momento, los cuales no podrán ser inferiores a doscientos (200) puntos de distribución.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario podrá abrir nuevos puntos de forma consensuada con MADRID DESTINO, sin que este servicio suponga un coste añadido para MADRID DESTINO.

### 2.3. Horarios:

- *Campañas encomendadas por el Ayuntamiento de Madrid:* se efectuará con una antelación de menos de 24 horas en la franja horaria, con carácter general, de 7:00 horas a 22:00 horas. La empresa adjudicataria dispondrá un vehículo o vehículos suficientes con el Material preparado para su distribución.

Con carácter general y sin perjuicio de su concreción posterior, dicho horario será de aplicación para la prestación del servicio en aquéllas campañas que no sean objeto de encomienda pero que de igual forma gestione MADRID DESTINO.

- *Restos de centros y emplazamientos:* La prestación del Servicio se adaptará a las necesidades de los teatros, centros culturales o espacios gestionados por MADRID DESTINO, en base a las actividades culturales, artísticas o eventos propios a realizar en los mismos, pudiéndose solicitar servicios durante cualquier día de la semana, incluidos domingos y festivos, desde las 7:00 horas a las 22:00 horas, con carácter general.

MADRID DESTINO a través del responsable del contrato en cada uno los centros culturales que gestiona, o de la persona en quien ésta delegue, comunicará al adjudicatario con una antelación de menos de 24 horas - en la franja horaria, con carácter general, de 7:00 horas a 22:00 horas- el Material objeto a distribuir y el horario de recogida y entrega, pudiendo realizarse en cualquier punto de distribución.



## **2.4.- Responsable del servicio/sustituto**

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable del contrato de MADRID DESTINO y entre el personal del adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario deberá asignar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

El interlocutor se encargará de la coordinación del personal y de la supervisión de la prestación de cada Servicio que sea requerido. El adjudicatario se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil, antes del comienzo de la prestación de cada Servicio.

La empresa adjudicataria está obligada a disponer de un servicio telefónico que, en todo caso, será atendido desde las 7:00 horas a las 22:00 horas, con carácter general. Así mismo la empresa deberá facilitar un Coordinador localizable 24h durante realización de campaña (fuera del horario de 7 a 22h).

En fase de requerimiento, la empresa propuesta adjudicataria deberá aportar el nombre, apellidos, así como un teléfono de contacto de dicho Coordinador.

## **2.5.- Gastos y obligaciones**

Todos los gastos derivados de la distribución serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Así mismo la empresa adjudicataria queda obligada a gestionar, solucionar y obtener a su cargo todo tipo de licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarias para llevar a cabo el presente contrato, así como el abono de los impuestos, derechos etc., a que hubiera lugar.

En base a lo anterior, el adjudicatario se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y permisos aplicables al local y a cada una de los vehículos que se utilicen en el presente contrato, estén o no recogidos en el presente documento. Igualmente gestionará todos los permisos y licencias para que el personal que utilice los vehículos tenga los permisos de conducción vigentes.

MADRID DESTINO estará exento de cualquier responsabilidad de reclamaciones sobre los vehículos por parte del adjudicatario, en quien recaerán exclusivamente tales reclamaciones.

## **3.- RESPONSABILIDAD**



El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

#### **4.- PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El personal que preste el Servicio deberá entender y hablar el idioma español con corrección, este incumplimiento podrá ser causa de resolución contractual.

Todo el personal tendrá formación y cumplirá con todos los requisitos en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo el personal deberá contar con el carnet de conducir correspondiente para cada uno de los vehículos utilizados, descritos en el presente documento.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente documento.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.



La empresa adjudicataria deberá contratar el personal preciso para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en el trabajo, referidas al personal a su cargo.

En ningún caso, podrá alegarse por dicho personal derecho alguno en relación con Madrid Destino, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **5.- CLÁUSULAS SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas y medioambientales establecidas por Madrid Destino.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Tanto el adjudicatario como Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

El adjudicatario y Madrid Destino únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5



de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa aplicable.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Madrid Destino garantiza a los representantes e interlocutores del CONTRATISTA el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

**Responsable:** Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

**Delegado de Protección de datos:** [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

**Finalidades:** Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

**Plazo de conservación:** Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

**Destinatarios:** Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por MADRID DESTINO, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

**Legitimación:** Ejecución de un contrato

**Derechos:** El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia al centro destinatario objeto del contrato de Madrid Destino e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (AEPD).

En Madrid, a 18 de diciembre de 2020



## ANEXO I

### FORMULARIO DATOS EMPRESA PARTICIPANTE

1.- Nombre de la empresa participante

Persona física:

Persona jurídica

Sector o ámbito de actividad (CNAE):

Principales actividades de la empresa:

Año de constitución:

Tamaño de la entidad en la actualidad: (Número de personas en plantilla).

Facturación total de su entidad:

2019:

2018:

2017:

Nombre del interlocutor:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

Declaraciones obligatorias:

1.- Autorizo a Madrid Destino al uso de los contenidos de las respuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en los posibles pliegos de los procedimientos de contratación que tramiten con posterioridad por parte de Madrid Destino. La respuesta presentada está libre de copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de Madrid Destino.



2.- Autorizo a Madrid Destino al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la respuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como comercial.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia al centro destinatario objeto del contrato de Madrid Destino e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (AEPD).

#### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA APORTADA:

En el caso de que aporte documentación adjunta, indique la documentación que acompaña a su propuesta, marcando en su caso si esta es confidencial:

Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>

**(\*) MARQUE x SI ES CONFIDENCIAL**



## ANEXO II

### FORMULARIO DE CONSULTAS

1. ¿Considera que está perfectamente delimitado el objeto del servicio así como su alcance o es necesario ampliar algunos aspectos? Indicar, en su caso.
2. ¿Considera que todos los aspectos expuestos en el pliego son viables? Motivar en caso de que no sea así.
3. ¿Considera que existen algunos aspectos que puedan mejorar / completar la prestación del servicio, susceptibles de incluirse en este contrato? Descríbalos y cuantifíquelos económicamente, de acuerdo al desglose de precios solicitado posteriormente.
4. ¿Qué criterios sociales, laborales o medioambientales considera que deben/pueden tenerse en cuenta en la prestación del servicio y de qué forma puede acreditarse su cumplimiento?
5. En ocasiones será necesario realizar actividades de manipulado del material recogido tales como embalaje, embolsado, preparación de *kits*:

¿Suponen algún coste adicional?

SI

NO

Si ha contestado SI, indicar el coste que esto puede suponer.

6. Indicar sugerencias u observaciones que considere conveniente realizar.



### ANEXO III

#### PLANTILLA DE RESPUESTA

Deben cumplimentar íntegramente la tabla Excel adjunta en todos los campos no sombreados en gris.

#### **CAMPAÑAS: COSTE ECONÓMICO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES PARA CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS INDICADAS.**

El **Material** a distribuir lo constituyen, a efectos de la presente consulta, los siguientes: programas generales, flyer, folletos, postales, *mapas*, encartes, *cartelería* y pósters, *traseras* en rueda de prensa y *productos* de merchandising

El desglose del presupuesto deben efectuarlo en virtud de las características técnicas indicadas en la presente consulta.